



CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones

Número de Informe: 03/2014
22 de Diciembre de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 1.266/2014
REF. N° 25.893/2014
OAF. N° 2.047/2014

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

ANTOFAGASTA, 005935 22 DIC 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, debidamente aprobado, el Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 3, de 2014, sobre auditoría y examen de cuentas efectuada al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



Quana Zavala

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
MEJILLONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 1.267/2014
REF. N° 25.893/2014
OAF. N° 2.047/2014

REMITE COPIA DE INFORME DE
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 005936 22 DIC 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento N° 3, de 2014, sobre auditoría y examen de cuentas efectuada al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez (10) días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
MEJILLONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 1.268/2014
REF. N° 25.893/2014
OAF. N° 2.047/2014

REMITE COPIA DE INFORME DE
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 005937 22 DIC 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 3, de 2014, sobre auditoría y examen de cuentas efectuada al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
23/12/2014

AL SEÑOR
ENCARGADO DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
MEJILLONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 1.270/2014
REF. N° 25.893/2014
OAF. N° 2.047/2014

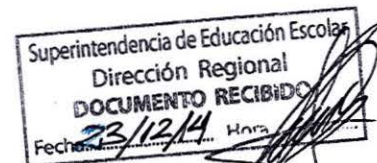
REMITE COPIA DE INFORME DE
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 005938 22 DIC 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 3, de 2014, sobre auditoría y examen de cuentas efectuada al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL (P. Y T.) DE LA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 1.269/2014
REF. N° 25.893/2014
OAF. N° 2.047/2014

REMITE COPIA DE INFORME DE
SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 005939 22 DIC 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 3, de 2014, sobre auditoría y examen de cuentas efectuada al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
RUTH ISRAEL LÓPEZ
FISCAL DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG II N° 34/2014
REF. N° 25.893/2014
OAF. N° 2.047/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 3, DE 2014, SOBRE AUDITORÍA Y EXAMEN DE CUENTAS EFECTUADA AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.

ANTOFAGASTA, 22 DIC 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 3, de 2014, sobre auditoría y examen de cuentas al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Mejillones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a dicha entidad. La fiscalizadora a cargo de este trabajo fue doña Cristel Bustos Rivera.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 3, de 2014, y la respuesta del municipio, remitida a este Órgano Contralor mediante el oficio N° 220, de 19 de agosto de 2014.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indica.


AL SEÑOR
VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
P R E S E N T E



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
III.1	Se constató que la Municipalidad de Mejillones no emitió el acto administrativo que aprobara el convenio que estableció el Programa de Integración Escolar (PIE) entre la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Educación de Antofagasta y el citado municipio, por el periodo 2013, lo que no se ajustó a lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual dispone que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.	La autoridad edilicia manifestó en su respuesta remitida a esta Contraloría Regional mediante el oficio N° 220, de 2014, que se dictó el decreto alcaldicio N° 1.228, del presente año, para regularizar lo observado, y aparejó una copia del mismo.	Revisada la documentación aportada en esta oportunidad por la jefatura comunal, se advirtió que con fecha 15 de mayo de 2014 se dictó el señalado decreto alcaldicio N° 1.228, el cual aprueba y rectifica el convenio del Programa de Integración Escolar suscrito el 9 de abril de 2011, y su posterior modificación de fecha 11 de mayo de 2012.	La aprobación formal del convenio permite subsanar la observación.
III.4.3	Se advirtió que tanto en el DAEM de Mejillones, como en los establecimientos educacionales fiscalizados en el proceso de auditoría, no existía un cronograma de adquisición de recursos didácticos específicos y de ayudas técnicas, lo que no se ajustó a lo establecido en el artículo 86, letra d) del decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán Beneficiarios de las Subvenciones para Educación Especial, que trata sobre la provisión de medios materiales educativos, en relación con el artículo 90 del mismo, que señala que el programa debe contar con un cronograma de adquisición de recursos didácticos y de ayudas técnicas, que permitan satisfacer las NEE de los estudiantes, y su respectivo inventario.	En su respuesta, la autoridad alcaldicia adjuntó una copia del calendario de adquisiciones confeccionado para el año 2014, para la ejecución del Programa de Integración Escolar.	Mediante la revisión del documento remitido por el municipio, se constató la efectiva confección de un calendario de adquisiciones para la ejecución del programa PIE en lo que resta del año 2014, el cual consideró los puntos previstos en el mencionado artículo 86 del decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, específicamente la letra d), de ese reglamento, que se refiere a los medios y recursos materiales educativos que faciliten la participación, autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes.	Considerando la confección del cronograma de adquisiciones para el programa PIE, se subsana la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
III.4.4	<p>Se verificó que en los cuatro (4) establecimientos educacionales adscritos al programa PIE, de la comuna de Mejillones, el documento denominado "Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso, Programa Integración Escolar", dispuesto para el registro de, entre otros puntos, el proceso de evaluación inicial de los alumnos beneficiarios del programa PIE, la planificación del proceso educativo, implementación y evaluación del proceso educativo y las estrategias con la familia y la comunidad, no era completado en su totalidad, como lo exigía el punto 6.3 del oficio ordinario N° 496, de 24 de agosto de 2011, del Coordinador Nacional de Subvenciones del Ministerio de Educación.</p>	<p>A su respuesta, el Alcalde de Mejillones adjuntó una copia del oficio N° 78, de 6 de agosto del año en curso, del Coordinador Comunal del programa PIE, en el cual indica la obligación de los docentes de completar el mencionado registro de planificación y evaluación de actividades del curso, además de anunciar que, en lo sucesivo, se procederá a llevar un control mensual, en cuanto al llenado del citado documento.</p>	<p>Al respecto, mediante las indagaciones efectuadas en este proceso de seguimiento, se verificó que el día 11 de noviembre de 2014 se llevó a cabo una capacitación con la totalidad de los profesionales del programa PIE, acerca del uso del Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso, instancia que contó con la participación de la Asesora Técnico Profesional del Departamento Provincial de Educación, instancia en la cual se instruyó a los encargados de cada establecimiento adscrito al programa sobre todos los títulos contenidos en el mencionado registro.</p> <p>En relación con lo anterior, es dable señalar que el coordinador comunal del programa señaló a este Organismo de Control, mediante correo electrónico de 27 de noviembre de 2014, que el citado documento ha sido constantemente supervisado tanto por el Departamento Provincial de Educación y la Superintendencia de Educación, sin presentar objeciones en su ejecución y llenado.</p>	<p>Considerando que el DAEM de Mejillones adoptó medidas con la finalidad de lograr, en lo sucesivo, un efectivo cumplimiento del Registro de Planificación y Evaluación de Actividades del Curso, se subsana la observación.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
I.1	Se verificó que las conciliaciones bancarias proporcionadas por el DAEM de Mejillones, fueron confeccionadas por personal de la entidad, sin que en ellas se especificara su fecha de preparación, lo cual dificulta disponer de información para lograr un correcto uso, control y destino de los fondos que la entidad administra.	En su respuesta, la jefatura comunal anunció la contratación de una funcionaria destinada a la confección de las conciliaciones bancarias del programa PIE.	De las validaciones efectuadas en el DAEM de Mejillones, se evidenció que las conciliaciones bancarias de los meses de agosto y septiembre de 2014, fueron confeccionadas por la funcionaria mencionada en la respuesta remitida por ese municipio, sin embargo, de conformidad con lo indicado por el Encargado de Finanzas del DAEM, a través de correo electrónico de 26 de noviembre de 2014, y según las indagaciones practicadas por esta Entidad de Control, se verificó que la servidora ejercía otra función a la fecha del presente seguimiento, noviembre de 2014. En relación con lo anterior, el Encargado de Finanzas expuso en el correo electrónico enviado a esta Contraloría Regional, que a partir del mes de diciembre 2014 se contratará los servicios de una profesional para regularizar la confección de las conciliaciones bancarias.	Considerando el resultado de la validación efectuada, la que da cuenta de la falta de cumplimiento de la medida anunciada por el municipio, corresponde mantener la presente observación.	La jefatura comunal deberá acreditar la efectiva aplicación de la medida anunciada, y ordenar las acciones pertinentes en el DAEM para verificar la elaboración periódica y oportuna de las conciliaciones bancarias, con la finalidad de regularizar la debilidad advertida, de lo que deberá dar cuenta documentadamente a esta Contraloría Regional en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II.1.2.2	<p>Se comprobó que la cuenta corriente dispuesta para la administración de los recursos del programa PIE no era utilizada exclusivamente en aquellos, sino que era empleada igualmente para el depósito y manejo de todos los fondos percibidos por el DAEM.</p> <p>Lo anterior representaba una debilidad que dificultaba el control permanente de los fondos transferidos con cargo al programa PIE, respecto del resto de los recursos percibidos por ese Departamento de Administración Municipal, para las múltiples funciones que le corresponde acometer.</p>	<p>El Alcalde de Mejillones manifestó en su respuesta que se realizó la apertura de una cuenta corriente en el Banco Santander, destinada exclusivamente para recibir y gestionar los recursos recibidos del programa PIE.</p>	<p>De acuerdo con las indagaciones practicadas en esta oportunidad, se constató que mediante el decreto alcaldicio N° 1.672, de 5 de agosto de 2014, la Alcaldesa (S) autorizó para la firma de cheques de la cuenta corriente N° 6824688-1, correspondiente al programa PIE a seis (6) funcionarios de esa entidad edilicia.</p> <p>En ese sentido, se evidenció la apertura de la mencionada cuenta corriente, del Banco Santander a nombre de la Municipalidad de Mejillones, la que comenzó a ser utilizada por el DAEM para la mantención de los fondos del programa PIE con fecha 28 de agosto de 2014.</p> <p>Sobre lo anterior, es dable hacer presente que según consta en el informe final N° 3, de 2014, mediante el oficio N° 136, del presente año, la Municipalidad solicitó a esta Contraloría Regional la autorización para la apertura de una cuenta corriente en el Banco ya mencionado, no obstante, esta fue denegada por este Organismo Contralor, a través del oficio N° 2.764, de 2014, dado que no se precisó el nombre de los funcionarios que actuarían como giradores, aspecto que debía ser regularizado.</p> <p>De las indagaciones practicadas en esta oportunidad, se determinó que a la</p>	<p>Si bien se determinó la apertura de una cuenta corriente bancaria exclusiva para la mantención de los recursos recibidos para la ejecución del programa PIE, ésta no contaba con la autorización de este Organismo Fiscalizador, en los términos previstos en la normativa ya citada, por lo que corresponde mantener la observación.</p>	<p>La autoridad edilicia deberá ordenar la regularización de la situación advertida, solicitando formalmente a esta Contraloría Regional la autorización para la apertura de la citada cuenta corriente y de los funcionarios que actuarán como giradores en ella, acción que deberá ejecutarse dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
			<p>fecha de este informe de seguimiento, el municipio no había solicitado nuevamente la autorización indicada, en los términos ya descritos, sin ajustarse con ello a lo establecido en el artículo 54, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y a la circular N° 11.629, de 1982, de este origen.</p>		
II.2.3	<p>Como resultado del análisis de los valores no utilizados por el programa PIE al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la cuenta corriente N° 8400812-5, del Banco Santander, utilizada en ese entonces por el DAEM de Mejillones para la mantención de los recursos, presentaba un faltante de fondos asociados al referido programa equivalente a \$ 107.925.740.</p> <p>En efecto, a la fecha indicada, se determinó un saldo en la citada cuenta corriente de \$178.838.861, de los cuales \$82.582.396, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el DAEM, pertenecían al programa PIE 2013, monto que no coincidía con los fondos sin utilizar determinado por esta Entidad Fiscalizadora, equivalentes a \$ 190.508.136.</p>	<p>En su respuesta, el municipio aparejó un reporte sobre el estado financiero de la subvención PIE, con el detalle de los recursos percibidos y ejecutados al 31 de mayo y al 31 de julio de 2014, determinando que a esta última data, debía mantener un saldo equivalente a \$217.285.051.</p> <p>Precisó además, que esa entidad edilicia se encontraba en condiciones de reintegrar los fondos mencionados durante los meses de agosto y noviembre de 2014, atendido las disponibilidades del flujo de caja de ese municipio.</p>	<p>A partir de las validaciones efectuadas, se determinó que a la fecha del presente seguimiento –noviembre de 2014-, la Municipalidad de Mejillones sólo había efectuado el traspaso de \$100.000.000, del total determinado como pendiente de transferir a la cuenta corriente N° 68246881 mantenida por el DAEM para la administración de los recursos del programa PIE, depósito que fue autorizado mediante el decreto alcaldicio N° 486, de 2014 y reflejado en la cartola bancaria de la mencionada cuenta corriente del DAEM, el 29 de septiembre de 2014.</p> <p>Cabe precisar que el saldo de recursos sin utilizar informado por el municipio al mes de julio de 2014, ascendente a \$217.285.051, no se encontraba disponible en la cuenta corriente del programa PIE, a esa fecha, conforme a lo verificado.</p>	<p>Considerando que el municipio no reintegró la totalidad de los fondos comprometidos en su oportunidad, y porque no se ha acreditado que el municipio cuenta con la disponibilidad en cuenta corriente que corresponde al programa PIE, se mantiene la observación.</p>	<p>La autoridad comunal deberá arbitrar las medidas necesarias para reintegrar los fondos pendientes correspondientes al programa PIE que no se han invertido en el mismo. Para ello, deberá remitir a esta Contraloría Regional, un informe sobre el remanente de recursos no utilizados al 31 de diciembre de 2014, detallando los ingresos y gastos ejecutados a esa fecha, y acreditar que el saldo disponible se encuentra en la cuenta corriente empleada por el DAEM de Mejillones para la administración de tales fondos. De ello, deberá darse cuenta documentada a esta Contraloría Regional</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
					<p>en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de este informe. Sin perjuicio de lo anterior, este Organismo Fiscalizador remitirá una copia del presente informe a la Superintendencia de Educación de la Región de Antofagasta, para que tome conocimiento de la situación analizada y arbitre las medidas que estime pertinentes al efecto.</p> <p>Asimismo, dado que la situación en comento podría revestir el carácter de delito, esta Contraloría Regional remitirá los antecedentes al comité judicial dependiente de la Fiscalía de esta Contraloría General, a objeto de que, de ser procedente, se formule la denuncia respectiva.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II.3.1	De las validaciones efectuadas en la página web www.supereduc.cl , dispuesta para que los establecimientos educacionales efectúen las rendiciones de cuentas con cargo al programa PIE, se verificó que el DAEM de Mejillones rindió gastos por la suma de \$227.261.108, monto que no era coincidente con el total de los recursos aplicados por esa entidad, ascendentes a \$226.911.146, determinándose una diferencia de \$349.962.	A su respuesta, la autoridad alcaldía aparejó una copia del oficio N° 77, de 4 de agosto de 2014, del Coordinador comunal del programa PIE, en el que aclara la diferencia advertida por la suma de \$349.962.	Del examen practicado a los antecedentes aportados por esa autoridad comunal, se verificó que la diferencia comentada se originó por un error en la imputación de la boleta de honorarios N° 4, de 2 de febrero de 2014, emitida por la "atención fonoaudiológica" a tres (3) de los establecimientos educacionales de esa comuna, administrados por el DAEM de Mejillones, por lo que correspondió imputar el gasto entre los 3 colegios. Sin embargo, al registrar los datos en el portal web del Ministerio de Educación, dispuesto para la rendición de los fondos PIE, se consignó en dos oportunidades el desembolso asociado al Complejo Educacional Juan José Latorre por el monto de \$349.962, duplicándolo, originándose la citada diferencia, sobre lo que según las indicaciones del Coordinador comunal del programa PIE, mediante correo electrónico de 27 de noviembre de 2014 dirigido a este Organismo de Control, la baja del gasto desde el aplicativo web del anotado Ministerio, se efectuará en conjunto con la Superintendencia de Educación.	Considerando que el DAEM de Mejillones no corrigió la rendición de cuentas presentada ante el Ministerio de Educación, y no ha regularizado la diferencia advertida, corresponde mantener esta observación.	El Alcalde de Mejillones deberá ordenar las acciones necesarios para que el DAEM ajuste y regularice la diferencia advertida por la suma de \$349.962, en la rendición de cuentas presentada ante el Ministerio de Educación, por la ejecución del programa PIE, lo cual deberá ser informado fundamentalmente a este Organismo Fiscalizador en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
III.2.3	Se determinó la existencia de carpetas de antecedentes de los alumnos -según el detalle contenido en anexo N° 1, del informe final N° 3, de 2014-, que no contenían la totalidad de los documentos exigidos por el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.3, del ordinario N° 496, de 2011, del Coordinador Nacional de Subvenciones de dicha cartera ministerial, el que enumera aquellos que deben incluirse en los expedientes de cada alumno beneficiario.	A la respuesta remitida, la autoridad alcaldía adjuntó copias de los expedientes por establecimiento, con las fotocopias de los documentos de los alumnos, que no se tuvieron a la vista durante la revisión efectuada en la auditoría practicada por esta Entidad de Control.	Examinados los respaldos remitidos por ese municipio, se verificó que se aportaron antecedentes de dos (2) de los cuatro (4) colegios administrados por el DAEM de la comuna de Mejillones que fueron beneficiarios del programa PIE durante el año 2013. De una nueva revisión a los setenta y nueve (79) expedientes examinados en su oportunidad, se determinó la obtención de la mayoría de los documentos observados como faltantes, sin embargo, se constató la carencia de algunos antecedentes en las carpetas respectivas, cuyo detalle se encuentra contenido en el anexo N° 1 del presente informe de seguimiento.	Considerando que el DAEM no regularizó la totalidad de los antecedentes faltantes en los expedientes de los alumnos que fueron examinados, corresponde mantener la presente observación.	La autoridad edilicia deberá adoptar las medidas de control correspondientes, con el objeto de asegurar que las carpetas de los alumnos adscritos al Programa de Integración Escolar, cuenten con la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Educación, situación que será verificada por esta Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
III.2.5	<p>De la revisión efectuada a las 32 carpetas del personal contratado con cargo al programa PIE, se advirtió la falta de un total de 36 documentos, entre los cuales se encontraba el certificado de registro de inscripción, de acuerdo a lo requerido por el numeral 4.4, del ordinario N° 496, de 2011, del Coordinador Nacional de Subvenciones.</p> <p>Asimismo, se evidenció la ausencia del certificado de salud respectivo en cinco expedientes (5), y la omisión de la declaración jurada de los docentes en (4) de las carpetas, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, el que establece los requisitos para incorporarse a la dotación municipal, citando entre ellos el de salud compatible con el cargo y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, lo que debe acreditarse con los referidos documentos.</p>	<p>En su respuesta, la autoridad comunal remitió un cuadro explicativo, junto con la copia de diversos documentos observados como faltantes.</p>	<p>A través de las indagaciones efectuadas en esta oportunidad, se logró determinar que a la fecha de cierre del presente seguimiento, noviembre de 2014, los expedientes de los profesionales contratados con cargo al programa PIE observados en la auditoría, no contaban con la totalidad de los documentos requeridos, según se detalla en el anexo N° 2 del presente informe de seguimiento.</p>	<p>Corresponde mantener la presente observación, dado que no se advirtió la regularización de la totalidad de los documentos faltantes en los expedientes observados.</p>	<p>Corresponde que la autoridad edilicia ordene las acciones para que, en lo sucesivo, los expedientes de los profesionales de la educación contratados para la ejecución del programa, cuenten con toda la documentación descrita en el numeral 4.4 del mentado oficio N° 496, de 2011, y lo previsto en el señalado decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, ajustándose a la señalada normativa, y su cumplimiento será verificado por este Organismo de Control en futuras visitas inspectivas.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Mejillones realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indica.

Acerca de las materias para las que se ha otorgado un nuevo plazo, éste comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente informe.

Finalmente, en relación con la observación contenida en el numeral 2.3, del acápite II, del Informe Final N° 3, de 2014, de esta Contraloría Regional, sobre la falta recursos destinados a la ejecución del programa PIE, se remitirá una copia del presente informe de seguimiento a la Superintendencia de Educación Escolar de Antofagasta, y a la Fiscalía de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,




Marcelo Córdova Segura
Jefe de Control Externo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

ANEXO N° 1
Detalle de Examen de Carpetas de los alumnos beneficiarios del Programa PIE
Establecimiento Juan José Latorre

RUT	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad Intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Médico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de revaluación	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	01-12-2014	X	Sin Firma Profesional	✓
██████████	✓	Formulario único dificultades específicas del aprendizaje.	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	01-05-2014	X	✓	Marzo de 2014
██████████	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013, sin firma de recepción	X	✓	Abril 2014
██████████	✓	NO	NO	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	Formulario único determinación especializados	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

RUT	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad Intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de revaluación	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	✓	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	Formulario único dificultades específicas del aprendizaje.	-	✓	X	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	Formulario único dificultades específicas del aprendizaje.	NO	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Junio 2013	✓	✓	Diciembre 2013
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	Mayo 2014	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
██████████	✓	Formulario único dificultades específicas del aprendizaje	-	✓	Marzo 2014	✓	-	✓	✓	✓	✓	Mayo 2014, sin firma de recepción	X	✓	✓
██████████	✓	Formulario único dificultades específicas del aprendizaje.	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	✓		Diciembre 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

RUT	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad Intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de reevaluación	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	2014	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Diciembre 2013	X	✓	✓
██████████	✓	Formulario único dificultades específicas del aprendizaje.	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	Julio 2013, sin firma de recepción	X	✓	marzo de 2012
██████████	✓	NO	✓	NO	-	X	✓	X	✓	✓	✓	11-07-2013	X	✓	12-09-2013
██████████	✓	NO	✓	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	Mayo 2014	✓	X	Abril 2014
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	19-06-213	X	✓	Mayo 2013

Fuente: Carpetas revisadas de la muestra de los alumnos pertenecientes al programa PIE.

Sigla:
✓ : Se encuentra la documentación en la carpeta del alumno con necesidad educativa especial. (P)
X : No se encuentra la documentación en la carpeta del alumno con necesidad educativa especial.
NO: No se evidenció la existencia del documento en la carpeta del alumno con necesidad educativa especial.
⊖ : No existe evidencia de entrega del formulario a la familia.
- : No aplica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

ANEXO N° 1

Detalle de Examen de Carpetas de los alumnos beneficiarios del Programa PIE
 Escuela Julia Herrera Varas

Rut	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad Intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de reevaluación.	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	Form. Único dif. Esp. De aprendizaje	Form. único evaluación de ingreso trastorno déficit atencional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	NO	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	X	✓
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	2012	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	2012	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	⊖	X	✓	✓
██████████	✓	2011	X	2010	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	ok	NO	✓	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	Form. único evaluación de ingreso-Trastorno de déficit atencional	✓	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Rut	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de revaluación.	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	✓	NO	2011	2012	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	2012	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	2012	✓	2012	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	2013	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	NO	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	⊖	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	✓	X	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2012	✓	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	✓	X	✓	-	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	X	✓



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Rut	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de reevaluación.	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	X	✓	X	✓	-	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	OK	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	NO	-	interconsulta 2013	✓	✓	✓	✓	✓	Mayo 2013	X	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	✓	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	X	✓
██████████	✓	NO	X	NO	-	OK	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓

Fuente: Carpetas revisadas de la muestra de los alumnos pertenecientes al programa PIE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

ANEXO N° 1

Detalle de Examen de Carpetas de los alumnos beneficiarios del Programa PIE
Escuela Lucila Godoy Alcayaga

Rut	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad Intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de reevaluación	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento.	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógicos y curricular
██████████	✓	✓	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	✓	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Carpetas revisadas de la muestra de los alumnos pertenecientes al programa PIE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

ANEXO N° 1

Detalle de Examen de Carpetas de los alumnos beneficiarios del Programa PIE
 Escuela María Angélica Elizondo

Rut	Formulario único Síntesis Evaluación de Ingreso	Formulario Único de evaluación específica o especializada	Formulario único Evaluación De Ingreso capacidad Intelectual y funcionamiento adaptativo	Formulario determinación de apoyos especializados	Evaluación de apoyos especializados	Form. Único de valoración de salud (opcional) Inf. Medico.	Inf. De otros médicos derivados	Formulario único síntesis de reevaluación.	Autorización de apoderado para la evaluación de ingreso.	Entrevista a la familia Anamnesis	Certificado Nacimiento	Informe a la familia	Informe social	Plan educativo Individual	Informes finales Psicopedagógico y curricular
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	NO	NO	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	X	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	✓	NO	✓	2012	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
██████████	✓	✓	✓	✓	2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	X	NO	✓	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
██████████	✓	NO	✓	NO	-	✓	-	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	✓	✓
██████████	X	NO	✓	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA	X	✓	✓
██████████	✓	✓	✓	NO	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓

Fuente: Carpetas revisadas de la muestra de los alumnos pertenecientes al programa PIE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

ANEXO N° 2

Detalle de antecedentes faltantes en los expedientes del personal contratado con cargo al programa PIE

RUT	FUNCIONES	CERTIFICADO REGISTRO DE INSCRIPCIÓN	CERTIFICADO SALUD	DECLARACIÓN JURADA
██████████	Educadora Diferencial	SI	SI	SI
██████████	Educadora Diferencial	VENCIDO	SI	SI
██████████	Educadora Diferencial	SI	SI	SI
██████████	Educación General Básica, Mención NEE	N.A.	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	SI	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	SI	SI	SI
██████████	Psicólogo	SI	SI	SI
██████████	Fonoaudiólogo	SI	SI	SI
██████████	Kinesiólogo	N.A.	SI	SI
██████████	Educadora Diferencial	SI	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	SI	SI	SI
██████████	Psicóloga	SI	SI	SI
██████████	Educadora Diferencial	SI	N.A.	N.A.
██████████	Psicopedagoga	NO	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	SI	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	NO	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	SI	SI	SI
██████████	Psicóloga	SI	SI	SI
██████████	Fonoaudióloga	SI	SI	SI
██████████	Educador Diferencial	SI	1990	No
██████████	Pedagogía en Educación Básica, mención Atención a las NEE	N.A.	SI	2005
██████████	Asistente Educación Especial	SI	SI	SI
██████████	Asistente Educación Especial	N.A.	SI	SI
██████████	Psicopedagoga	SI	SI	SI
██████████	Asistente Social	N.A.	SI	Si



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

RUT	FUNCIONES	CERTIFICADO REGISTRO DE INSCRIPCIÓN	CERTIFICADO SALUD	DECLARACIÓN JURADA
██████████	Psicopedagoga	NO	SI	Si
██████████	Psicopedagoga	NO	NO	Si
██████████	Profesora Educación Básica.	N.A.	SI	Si
██████████	Profesora Educación Básica.	N.A.	SI	Si
██████████	Psicopedagoga	NO	SI	Si
██████████	Psicopedagoga	NO	SI	Si
██████████	Profesora Educación Diferencial	SI	SI	Si

Fuente: Informac1on recabada de las carpetas del personal contratado con cargo al programa PIE



www.contraloria.cl